



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN EL PAÍS VASCO-BIZKAIA

SECRETARÍA GENERAL
PATRIMONIO DEL ESTADO

EKONOMIA ETA
OGASUN-ORDEZKARITZA
BEREZIA EUSKAL HERRIAN-
BIZKAIA

IDAZKARITZA OROKORRA
ESTATUAREN ONDAREAK

EXpte. 202604800023 SUBASTA ABINTESTATO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SITA EN BILBAO.

Con fecha 03/03/2026 la Delegación de Economía y Hacienda en Bizkaia ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble propiedad de la Administración General del Estado que se describe en la cláusula primera del presente Pliego de Condiciones, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RGLPAP), así como en la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de cuatro subastas sucesivas, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción del inmueble objeto de subasta.

LOTE ÚNICO, CONVOCATORIA EN 1ª Y EN SU CASO EN 2ª, 3ª Y 4ª SUBASTA

- **VIVIVENDA situada en la calle San Francisco 18, planta 6ª, puerta derecha. Bilbao.**
Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 8 de Bilbao, Finca Nº 38183.
CRU: 48027000209363.
Referencia Catastral:020 1521 01025 0013 N.º Fijo: U0186371U. Superficie catastro: 68,02 m².
Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2025724480480000002.
Condiciones urbanísticas: Las que se deriven el planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
Etiqueta de Eficiencia Energética: Calificación G consumo 313 KW/m² año. Emisiones 55 kg CO² año.

De conformidad con lo determinado en los arts. 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública de compraventa que se otorgue: Cargas Registrales vigentes: No tiene. Naturaleza Litigiosa: No tiene.

Tipo de Licitación y Garantía:

En el caso de que se declare desierta por falta de licitadores la 1ª subasta convocada, se celebrará sucesivamente la 2ª, 3ª y 4ª subasta con la rebaja del tipo de licitación del 15%, conforme a lo previsto en el art. 106.1 del RD 1373/2009, de 28 de agosto.

Valor de tasación: 27.400 euros.

CONVOCATORIA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO LICITACIÓN	27.400€	23.290€	19.796,5€	16.827,03 €
GARANTÍA (5%)	1.370 €	1.164,5 €	989,83 €	841,35 €

PLAZA DE FEDERICO MOYÚA, 3
48071 BILBAO
TEL: 94 479 34 34



SEGUNDA. Garantía

Los participantes deberán constituir una garantía por importe del 5% del tipo de licitación fijado para el inmueble.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La constitución de la garantía en efectivo requerirá la emisión del modelo de ingreso 060 por la Delegación de Economía y Hacienda.

TERCERA. Publicidad.

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en el País Vasco-Bizkaia en Plaza Federico Moyúa 3 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bilbao. La venta se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda <http://hacienda.gob.es>.

Adicionalmente, se remitirá anuncio de su venta en subasta a la comunidad de propietarios donde se ubica la finca y se dará la máxima publicidad a cualquier persona interesada en la misma, desde su publicación en boletín.

CUARTA. Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con el art. 95.2 del RGLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes correspondientes a la subasta (primera, segunda, tercera o cuarta) en la que deseen participar.

Los licitadores podrán participar, en la segunda, tercera o cuarta subasta, siempre y cuando éstas llegaran a celebrarse por haber quedado desierta la anterior.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente Pliego de Condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula sexta.

QUINTA. Presentación de ofertas.

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una Hoja de Registro de entrada (Anexo III) identificativa del nombre, apellidos o razón social del ofertante. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de entrada e irá acompañada de 2 SOBRES cerrados, con el siguiente contenido:

SOBRE A: Deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:



- Documento que acredite la constitución de la garantía (Modelo 060 garantía en efectivo).
- Declaración responsable del ofertante de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula cuarta (Anexo II).
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la Proposición económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura de apoderamiento de la firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- **SOBRE B:** Contendrá la Proposición económica (Anexo I).

Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del SOBRE A.

b) Lugar y formas de presentación:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Bizkaia, Plaza Moyúa, 3 - planta tercera, teléfono 944793433/34, en horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. También podrá ser remitida por cualquiera de los siguientes medios:

- Por correo certificado a la Delegación Especial de Economía y Hacienda en el País Vasco – Bizkaia. Servicio de Patrimonio del Estado (Plaza Federico Moyúa, 3 48071 Bilbao).
- Al Registro Electrónico Único (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) de esta Delegación con código SIR EA0028121 (O00002668).

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación al Servicio de Patrimonio de la Delegación de Especial de Economía y Hacienda la Hoja de Registro de entrada (Anexo III), cumplimentada y haciendo constar el sello del Registro, en la misma fecha de su presentación mediante medios telemáticos (dirección de correo electrónico dehbizkaiapatrimonio@igae.hacienda.gob.es).

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta hasta el día **9 de junio incluido**.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por cada inmueble, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

SEXTA. Constitución de la mesa.

La Mesa de licitación estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en Bizkaia o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la



Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y la Jefe de Servicio de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto.

SÉPTIMA. Apertura de ofertas.

- La Mesa de subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día **19 de junio de 2026** a las 10:00 horas, en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Bizkaia, procederá a examinar la documentación administrativa incluida en el Sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del Pliego, dando cuenta de su resultado. A continuación, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas (Anexo I) recibidas, contenidas en el Sobre B presentado por cada ofertante, y se declarará mejor rematante al ofertante que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

OCTAVA. Celebración de subastas sucesivas.

Los lotes que resulten desiertos en la primera subasta se ofertarán sucesivamente en segunda, tercera y cuarta subasta, que se celebrarán a continuación de aquella, en el mismo lugar, de conformidad con lo dispuesto en art. 106 RPAP.

NOVENA. Devolución de la garantía

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

DÉCIMA. Aprobación de la subasta.

La adjudicación del inmueble se efectuará por Resolución del Delegado Especial de Economía y Hacienda.

UNDÉCIMA. Notificación de la adjudicación y pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.



Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP. En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

La garantía constituida en efectivo se aplicará como parte del precio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, según proceda. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

DÉCIMO SEGUNDA. Repercusión pago IBI.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.

DÉCIMO TERCERA. Cuerpo cierto.

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

DÉCIMO CUARTA. Gastos e impuestos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

DÉCIMO QUINTA. Consulta del expediente.

Los interesados podrán solicitar información del bien objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Bizkaia, a través del correo electrónico dehbizkaiapatrimonio@igae.hacienda.gob.es o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Firmado electrónicamente



ANEXO I

(Modelo PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA, CON FECHA.....

- Lote único
- Licitación: Marque con una X la opción elegida. Sólo se podrá marcar una opción

1ª Subasta: ☐

2ª Subasta: ☐

3ª Subasta: ☐

4ª Subasta: ☐

D./Dª.:, con DNI / NIF: y domicilio en (localidad, calle y número y código postal): y teléfono:

Actuando en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa, con NIF y domicilio fiscal en, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de €: (expresar en letra y en número) (LETRA)..... (NÚMERO).....

En, ade de 202...

Fdo. Nombre y dos apellidos

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA



ANEXO II

(Modelo DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OFERTANTE)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA, EN FECHA.....

D./D^a.:, con DNI / CIF:,
y domicilio en (localidad, calle y número y código postal):
....., en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa,
con NIF y domicilio fiscal en

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que proceda) que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En, a de de 202...

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA



ANEXO III

(HOJA DE REGISTRO DE ENTRADA)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA EN FECHA.....

- Nombre y apellidos / Razón social del ofertante:

.....

- NIF o CIF de ofertante/s:

- Domicilio del ofertante:

- Teléfono de contacto:

- Correo electrónico:

- OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO: LOTE ÚNICO

SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BIZKAIA